



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 904-2018-R-UNAS

Tingo María, 11 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 329-2018-V.ACAD-UNAS, y la carta 212-2018-VR.INVEST-UNAS, de fecha 10 de diciembre de 2018, sobre encargaturas, registros 3935 y 3939 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de visto, el Vicerrector Académico hace de conocimiento que estará realizando viaje en comisión de servicios, a Lima, del 11 al 13 de diciembre de 2018, para participar en el IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR; asimismo el Vicerrector de Investigación realizará viaje en comisión de servicios a Lima, del 11 al 15 de diciembre de 2018; motivo por el cual es menester encargar los referidos despachos al señor Rector, mientras dure la ausencia de los titulares;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar el despacho del Vicerrectorado Académico, al señor Rector, Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, del 11 al 13 de diciembre de 2018, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- Encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación, al señor Rector, Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, del 11 al 15 de diciembre de 2018, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL